

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 050**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 28/20  
ADJUNTANDO CONTESTACIÓN A LO REQUERIDO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 71/20

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.



NOTA N° 28/2020

LETRA: M.J.G.

USHUAIA, 30 de julio de 2020.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 71/20, dada en la Sesión Ordinaria del 3 de Julio de 2020, la Nota N° 06/20 S.A.L. (M.T.y.E), con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

TITA Paulo Agustin  
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin  
Fecha: 2020.07.30 16:11:09 -03'00'

Secretaría Legislativa

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

03/08/2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Maria Valeria GONZALEZ  
Jefe de Opto. Despacho y Registro  
D.A. - D.G.A. y D.  
M° Jefatura de Gabinete

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 050**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 28/20  
ADJUNTANDO CONTESTACIÓN A LO REQUERIDO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 71/20

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*  
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ 11.17 24 JUL 2020	SALIÓ



Nota N° 006 /2020

Letra: S.A.L. (M.T.y E.)

Cde. Nota M.J.G. N° 31

USHUAIA, 24 JUL. 2020

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

Dr. Gonzalo CARBALLO

S/D

Me dirijo a Ud. en respuesta a la nota del corresponde, a través de la cual se solicita se dé respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 071/2020 de la Legislatura Provincial, respecto a la temática relacionada con discapacidad.

El cumplimiento de la Ley 48, es resorte de cada dependencia gubernamental por ende, sugiero que dicha información debería ser zanjada de esa manera o, en todo caso, en la Oficina de Discapacidad provincial. Esta cartera laboral no posee competencia para materializar el cumplimiento de esa normativa, mucho menos para actuar en caso de desviaciones a la misma.

Esta cartera laboral posee amplios programas de capacitaciones siendo todos ellos inclusivos. Estos programas no se han visto interrumpidos a pesar de la pandemia.

Para finalizar la presente, y en relación al último punto inquirido, como vengo expresando, la inclusión de personas con discapacidad ya sea de manera formal o a través de las respectivas condiciones de accesibilidad edilicia, corresponde a cada repartición, no siendo resorte de esta dependencia gubernamental, la exigencia de ese cumplimiento, dejando desde ya asentado que nosotros poseemos ambas formas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*Dr. Espéche F. A. Vladimiro*  
Secretario Administrativo Legal  
Ministerio de Trabajo y Empleo



"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

*Provincia de Tierra del Fuego,*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
\*\*\*  
MINISTERIO DE TRABAJO y EMPLEO

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ	SALIÓ
28 JUL 2020 12:30 F. J. J.	



NOTA N° 342 /20

Letra: M.T. y E.

USHUAIA, 28 de julio de 2020.

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

Dr. Gonzalo CARBALLO

S/D

Tengo el agrado de dirigirme Ud. en relación a las Notas N° 005/20, N° 006/20 y N° 007/20, emitidas por el Secretario Administrativo Legal, de esta cartera laboral.

Atento a lo requerido, ratifico en todos sus términos el contenido de las notas mencionadas precedentemente.

Saluda a ud. muy atentamente.

Marcelo J. ROMERO  
Ministro de Trabajo y Empleo